

# Información de Trámite

<b>Nombre Trámite</b>	REGISTRO DE SECRETARIO DE LAS ENTIDADES DEL SECTOR FINANCIERO POPULAR Y SOLIDARIO.
<b>Institución</b>	SUPERINTENDENCIA DE ECONOMÍA POPULAR Y SOLIDARIA
<b>Descripción</b>	Trámite mediante el cual las entidades del Sector Financiero Popular y Solidario, registran a las personas que conforman su directiva (secretario) en la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria.
<b>¿A quién está dirigido?</b>	Entidad del Sector Financiero Popular y Solidario, organización que forma parte de un sistema financiero inclusivo y participativo, enfocado en proporcionar servicios financieros accesibles y adecuados a las necesidades de sus miembros. Estas entidades, que pueden incluir cooperativas de ahorro y crédito, mutualistas y otras organizaciones comunitarias, buscan promover la inclusión financiera, fortalecer la economía local y fomentar el desarrollo social. A través de sus actividades, contribuyen al bienestar de las comunidades y al empoderamiento económico de las personas.
<b>Dirigido a:</b>	Persona Jurídica - Privada.
<b>¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?</b>	<b>Tipo de Resultado:</b> Registro, certificaciones o constancias.  <b>Resultado a obtener:</b> <ul style="list-style-type: none"><li>Documento de registro de directiva de las entidades del Sector Financiero Popular y Solidario</li></ul>
<b>¿Qué necesito para hacer el trámite?</b>	<b>Requisitos Generales:</b> <ol style="list-style-type: none"><li>Copia certificada de las ACTAS DE CONSEJOS en las que se constate la elección de vocales y directivos.</li><li>Renuncia o exclusión del titular o suplente del cargo del que se solicita nuevo registro, de ser el caso.</li><li>Información de directivos, vocales y administradores de conformidad al formato publicado en la página web de la Superintendencia de la Economía Popular y Solidario.</li><li>Copia certificada, por el secretario registrado en la SEPS, de la convocatoria y del acta de sesión del consejo de administración en la que conste el proceso eleccionario</li></ol>

**¿Cómo hago el trámite?**

1. Ingresar la solicitud con toda la documentación habilitante en la ventanilla de recepción de documentos o a través del sistema en línea de recepción documental a través del siguiente enlace: <https://receppciondocumental.seps.gob.ec/>
2. Receptar el número de trámite asignado a la solicitud.
3. Receptar en el tiempo establecido la respuesta del trámite solicitado, por el canal de notificación definido.

**Canales de atención:**

En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial.

**¿Cuál es el costo del trámite?**

El trámite no tiene costo

**¿Dónde y cuál es el horario de atención?**

Matriz SEPS - Quito: Av. Amazonas N32-87 y La granja.  
Dirección Zonal 3 - Ambato: Av. Los Shryris entre Chaquitinta y Manco Capac junto al hotel Raices  
Dirección Zonal 4 - Portoviejo: Calle Nardos y Av. 15 de Abril, atrás del ECU 911.  
Dirección Zonal 5 - Guayaquil: Edif. De la Plata, 2do piso. Cdra. La Garzota, tercera etapa. Mz. 47 y Av. Guillermo Pareja.  
Oficina Técnica - Cuenca: De los Pensamientos y de los Geranios, Edificio Los Geranios, Planta Baja, a una cuadra de las oficinas de ETAPA.

Horario para atención ciudadana y recepción documental: Lun-Vie, 8:00 a 16:30

**Base Legal**

- [Reglamento a la ley orgánica de la economía popular y solidaria](#). Art. Art. 154.

**Contacto para atención ciudadana**

**Funcionario/Dependencia:** Dirección Nacional de Gestión de Servicios  
**Correo Electrónico:** [contactenos@seps.gob.ec](mailto:contactenos@seps.gob.ec)  
**Teléfono:** 02-3948840

**Transparencia**

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2025	12	0	2
2025	11	0	0
2025	10	0	2

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2025	09	0	3
2025	08	0	3
2025	07	0	3
2025	06	0	3
2025	05	0	7
2025	04	0	7
2025	03	0	7
2025	02	0	10
2025	01	0	4
2024	12	0	8
2024	11	0	3
2024	10	0	2
2024	09	0	6
2024	08	0	4
2024	07	0	3
2024	06	0	5
2024	05	0	6
2024	04	0	8
2024	03	0	10
2024	02	0	10
2024	01	0	11